

# BOLETIN OFICIAL

ADMINISTRACION:  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
**PROVINCIA DE AVILA**



SUSCRIPCION:  
 Año..... 300,00 Ptas.  
 Semestre..... 175,00 \*  
 Trimestre..... 100,00 \*

ANUNCIOS:  
 Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Déposito legal AV-1-1958

Número 2.654  
**Comisión Provincial de Servicios  
 Técnicos de Avila**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

Plan 1971.—36.561/28.—FONTI-  
 VEROS.—Mejora alumbrado pú-  
 blico.

Contratista: Don Jaime Espí Zarza,  
 Avenida de Madrid, 14.—AVILA.

Fianza de 14.840 pesetas consti-  
 tuída en la Sucursal de la Caja Ge-  
 neral de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva  
 y liquidación de esta obra, a los  
 efectos prevenidos en el Decreto  
 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace  
 pública la iniciación del expediente  
 para la devolución del total de la  
 fianza, por orden que se dictará in-  
 mediatamente que transcurra el pla-  
 zo de dos meses desde la inserción  
 de este anuncio en el BOLETIN OFI-  
 CIAL de la Provincia.

Las Entidades o las personas legi-  
 timamente interesadas podrán in-  
 coar procedimientos tendentes al em-  
 bargo, por providencia de auto-  
 ridad competente, dirigida, dentro  
 del mencionado plazo, a la Entidad  
 Depositaria.

Avila, a veintiseis de septiembre  
 de mil novecientos setenta y dos.—  
 El Gobernador Civil Presidente, Ra-  
 món de la Riva y López Dóriga.

Número 2.676  
**Ministerio de Comercio**

Dirección General de Comercio Interior de la  
 Disciplina del Mercado

Resolución por la que se hace  
 pública la sanción impuesta por  
 acuerdo recaído en el expediente  
 número 46/72 de la Delegación de  
 Avila, instruido a Don Sigfredo San-  
 chidrián Martín, por venta de leche  
 de vaca a granel adulterada con  
 agua.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil,  
 como Delegado Provincial del Ser-  
 vicio de Inspección de la Disciplina  
 del Mercado (INDIME) en resolu-  
 ción de fecha 11 de septiembre de  
 1972, acordó en el expediente nú-  
 mero 46/72 de la Delegación de  
 Avila sancionar a Don Sigfredo

Sanchidrián Martín, vecino de Nar-  
 rillos de San Leonardo, con multa  
 de 5.000 pesetas, por venta de leche  
 de vaca a granel adulterada con  
 agua (23 por 100).

Lo que se publica para general  
 conocimiento, de acuerdo con lo  
 establecido en el artículo 7.º del  
 Decreto 3.052/1966 de 17 de no-  
 viembre, relativa a infracciones en  
 materia de Disciplina del Mercado.

Avila, a veinte de octubre de mil  
 novecientos setenta y dos.—El Sub-  
 delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.677

Resolución por la que se hace  
 pública la sanción impuesta por  
 acuerdo recaído en el expediente  
 número 45/72 de la Delegación de  
 Avila, instruido a Don Victoriano  
 Díaz Gómez, por venta de leche de  
 vaca a granel adulterada con agua.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil,  
 como delegado Provincial del Ser-  
 vicio de Inspección de la Disciplina  
 del Mercado (INDIME) en resolu-  
 ción de fecha 11 de septiembre de  
 1972, acordó en el expediente nú-  
 mero 45/72 de la Delegación de  
 Avila sancionar a Don Victoriano  
 Díaz Gómez, vecino de Avila con  
 multa de 5.000 pesetas, por venta  
 de leche de vaca a granel adultera-  
 da con agua (17 por 100).

Lo que se publica para general  
 conocimiento, de acuerdo con lo  
 establecido en el artículo 7.º del  
 Decreto número 3.052/1966 de 17 de  
 noviembre, relativo a infracciones  
 en materia de Disciplina del Mer-  
 cado.

Avila, a veinte de octubre de mil  
 novecientos setenta y dos.—El Sub-  
 delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.678

Resolución por la que se hace  
 pública la sanción impuesta por  
 acuerdo recaído en el expediente  
 número 44/72 de la Delegación de  
 Avila, instruido a Don Pablo Jimé-  
 nez Hernández, por venta de leche  
 de vaca a granel adulterada con  
 agua.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil,  
 como Delegado Provincial del Ser-  
 vicio de Inspección de la Disciplina  
 del Mercado (INDIME) en resolu-

ción de fecha 11 de septiembre de  
 1972, acordó en el expediente nú-  
 mero 44/72 de la Delegación de  
 Avila sancionar a Don Pablo Jimé-  
 nez Hernández, vecino de Avila con  
 multa de 5.000 pesetas, por venta de  
 leche de vaca a granel adulterada  
 con agua (23 por 100).

Lo que se publica para general  
 conocimiento, de acuerdo con lo  
 establecido en el artículo 7.º del  
 Decreto 3.052/1966 de 17 de no-  
 viembre, relativo a infracciones en  
 materia de Disciplina del Mercado.

Avila, a veinte de octubre de mil  
 novecientos setenta y dos.—El Sub-  
 delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.609  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA  
**Delegación Provincial de Industria  
 DE AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA  
 EXPEDIENTE NÚM. 5.810**

A los efectos previstos en los De-  
 cretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de  
 octubre, se abre información pública  
 de la siguiente instalación eléctrica:  
 Peticionario: Don Santiago Rodrí-  
 guez Martín, (Méndez Vigo, 7.—  
 Avila).

Emplazamiento: Avila, Finca Los  
 Barros.

Finalidad: Suministro de energía  
 eléctrica a futura fábrica de ladrillos.

Características: Línea a 15 KV.,  
 longitud 289 metros, origen en la  
 línea de Don Rafael Albertos, apo-  
 yos de hormigón y metálicos, con-  
 ductores de aluminio-acero de 25  
 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 200  
 KVA., tipo interior, relación de  
 transformación 15.000 ± 5 por 100  
 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 401.148 pesetas.  
 Se solicita: Autorización adminis-  
 trativa.

Todas aquellas personas que se  
 consideren afectadas, podrán pre-  
 sentar los escritos que estimen opor-  
 tunos, ante esta Delegación Pro-  
 vincial del Ministerio de Industria,  
 Avenida de Portugal, 27, en el plazo  
 de 30 días.

Avila, a siete de octubre de mil  
 novecientos setenta y dos.—El Dele-  
 gado Provincial, (Ilegible).

Número 2.500  
 AUTORIZACION DE INSTALACION  
 DE LINEA A 15 KV. Y CENTRO DE TRANS-  
 FORMACION EN ARENAS DE  
 SAN PEDRO (AVILA)  
 (EXPEDIENTE NÚM. 5.747)

Visto el expediente iniciado en  
 esta Delegación, promovido por don  
 Timoteo Galán Jara en nombre y  
 representación del mismo, domicilia-  
 do en la Calle Santa Isabel, núm. 14,  
 Arenas de San Pedro, en solicitud  
 de autorización para la instalación  
 de una línea y centro de transfor-  
 mación, cuyas características princi-  
 pales son las siguientes:

Línea a 15 KV., longitud 195  
 metros, apoyos metálicos, conduc-  
 tores de aluminio-acero de 31'10  
 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 25  
 KVA., tipo intemperie, relación de  
 transformación 15.000 ± 5 por 100  
 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la informa-  
 ción pública,

Esta Delegación, en cumplimen-  
 to de lo dispuesto en el Decreto  
 2.617/1966 de la Presidencia del  
 Gobierno de fecha 20 de octubre de  
 1966, ha resuelto otorgar la autori-  
 zación solicitada con arreglo al si-  
 guiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización  
 presentará por duplicado, en el pla-  
 zo máximo de seis meses, ante esta  
 Delegación el proyecto de ejecu-  
 ción.

2.º Además del citado proyecto,  
 el titular de esta autorización pre-  
 sentará por separado aquellas partes  
 del proyecto que afecten a bienes,  
 instalaciones, obras o servicios, cen-  
 tros o zonas dependientes de otros  
 Ministerios, Organismos o Corpora-  
 ciones, para que éstos establezcan  
 el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Avila, a veintitrés de septiembre  
 de mil novecientos setenta y dos.—  
 El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Señor don Timoteo Galán Jara.—  
 Santa Isabel, 14.—ARENAS DE  
 SAN PEDRO.

## SECCION DE ANUNCIOS

## OFICIALES

*Hermandad Sindical del Campo  
de La Horcajada*

## ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de La Horcajada, celebrará Asamblea Plenaria el día 12 de Noviembre en primera convocatoria a las 15,30 y en segunda a las 16.

La Horcajada, Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ramón Fernández Díaz.

—2.589

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

## ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, asistencia del Señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto y un Funcionario del Distrito Forestal designado por este, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte número 129 titulado la «Dehesa», con arreglo a las siguientes condiciones:

TIPO DE TASACION BASE.—Ciento noventa y dos mil pesetas (192.000).

PRECIO INDICE.—Trescientas ochenta y cuatro mil pesetas (384.000).

FIANZA PROVISIONAL.—Cinco mil setecientos sesenta pesetas (5.760).

FIANZA DEFINITIVA.—El seis por ciento del valor que alcance la subasta.

FECHAS PARA EL APROVECHAMIENTO.—Desde el día primero de octubre de mil novecientos setenta y dos, hasta el día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y tres, con mil seiscientas cabezas de ganado lanar.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días hábiles hasta la celebración de la subasta.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en pliego cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre y llevarán adheridos un sello de veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Lo-

cal, por cada proposición que se presente, admitiéndose en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta hasta las trece horas, acompañando carta de pago de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda transcurridos que sean cinco días hábiles del día señalado para la celebración de la primera bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Hoyo de Pinares, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones referente a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 129, titulado la «Dehesa», perteneciente de Hoyo de Pinares (Avila) se obliga a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de..... pesetas (en letra y número) y a tal fin ha constituido la fianza provisional conforme acreditada con la correspondiente carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.642

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

## EDICTO

El Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El señor Alcalde, Don Segundo Martín González.

Vocales: Don Cesáreo Jiménez Gil, Maestro de esta localidad y Don César Jiménez, Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento, que actuará de Secretario.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el día 1 de diciembre del año actual, a las doce.

Navaluenga, a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Segundo Martín González. —2.667

*Ayuntamiento de Medinilla*

## ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

OBJETO.—Cierre con alambre de espino de primera calidad y postes de piedra de las fincas de la Propie-

dad Municipal denominadas «Navaluenga» y «Las Zaurdas» calculándose entre ambas fincas unos tres mil metros de perímetro.

TIPO DE LICITACION.—Será de cuarenta y cinco pesetas metro lineal, sin que en ningún caso pueda exceder el total de ciento treinta y cinco mil pesetas, sin tener en cuenta el número de metros que resulten.

PLAZO DE EJECUCION.—Será de cuarenta días contados desde el siguiente al de la adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal desde el siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior a la apertura de pliegos, durante las horas de oficina.

GARANTIA.—La provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de Sesiones, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

PRESENTACION DE PLICAS.—Los mismos días señalados para la exposición del pliego de condiciones.

ADJUDICACION.—Lo será por la Corporación Municipal, la que podrá declarar desierta la adjudicación en caso de que los proponentes no cumplan todas y cada una, las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.

Medinilla, a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Joaquín Izquierdo.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., calle de....., número....., de profesión..... y con vigente Documento Nacional de Identidad número..... Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día..... para el concurso subasta para el cierre de las fincas denominadas «Navaluenga» y «Las Zaurdas» con alambre de espino y postes de piedra, se compromete a llevar a cabo dicha obra en la cantidad de..... pesetas (en letra), y cumplimiento del pliego de condiciones el que declara conocer. —2.662

*Alcaldía de Santa Cruz del Valle*

## EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que ha de servir de base a las subastas de maderas, señaladas

dentro del plan ordinario en el Monte número 22 del Catálogo y año forestal de 1972 a 1973, lotes números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; se hace saber que los mismos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.669

## AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras de los Domicilios Particulares de esta localidad, durante el año 1973.

Casillas, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —2.657

*Ayuntamiento de Navalacruz*

## ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que después se indica, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con asistencia de un funcionario de la Delegación Provincial del I. C. O. N. A. y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las pliegos presentadas optando a la subasta siguientes:

LOTE UNICO.—De 180 pinos laricios con un volumen aproximado de 120 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, que ha sido marcado en el monte número 44 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento.

Hora: Las doce.

Precio de tasación Base: 90.000 pesetas.

Precio de tasación índice: 112.500 pesetas.

Fianza provisional: 3.375 pesetas.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse optando a la subasta que se indica ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de pliegos, durante las horas de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

**GARANTIAS.**—En el mismo sobre o aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional para optar a la subasta y carnet de Empresa con responsabilidad. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de celebración de la subasta.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Todo el año forestal 1972-73.

**DERECHO DE TANTEO.**—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

**REVISION DE CUBICACION.**—Se hace constar de modo expreso que este Ayuntamiento no está sujeto a revisión de cubicación.

**OTRAS OBLIGACIONES.**—Quien resulte rematante queda obligado a pagar en la Delegación Provincial del I. C. O. N. A. de Avila, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco; igualmente serán abonados los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos gastos e impuestos puedan imponerse o establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, al siguiente día hábil transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Navalacruz, a catorce de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible). —2.673.

*Ayuntamiento de Burghondo*

**ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos VEINTE, también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas que después se dirán, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

**LOTE UNICO.**—De 450 pinos de la especie pinaster, con volumen de 270 metros cúbicos y 54 estéreos,

en pie en rollo y con corteza, que han sido marcados en el Monte número 42 al sitio de Rodal 4.

Precio de tasación: 204.660 pesetas.

Precio índice: 255.285 pesetas.

Fianza provisional: 7.659 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

**PRESENTACION DE Plicas.**

—Podrán presentarse plicas optando a las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 14 en la Secretaría Municipal.

**GARANTIAS.**—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Carnet de empresa con responsabilidad y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva, que deberá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Los pliegos de condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Año forestal 1972-73, finalizando el 30 de Septiembre de 1973.

**DERECHO DE TANTEO.**—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

**REVISION DE CUBICACION.**—Se hace constar de modo expreso, que esta subasta está sujeta a revisión de cubicación por así haberlo acordado la Corporación, entendiéndose aceptada esta revisión por los licitadores que acudan a la subasta.

**OTRAS OBLIGACIONES.**—Quien resulte rematante queda obligado a pagar en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco, revisión de cubicación. Igualmente deberá abonar los gastos de anuncios de la subasta, impuestos, contribuciones y tasas que se liquiden por este aprovechamiento.

**PAGOS.**—El adjudicatario hará efectivo en este Ayuntamiento, el importe total de la adjudicación, del modo siguiente:

En dos plazos, el primero del cincuenta por ciento del aprovechamiento antes de obtener la licencia del mismo, y de este importe el Ayuntamiento abonará al Distrito Forestal el 15 por 100 en concepto de mejoras, el segundo plazo del 50 por 100 restante antes de verificarse la contada en blanco.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil a partir del siguiente al de la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Burghondo, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Aurelio Delgado Martín.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número..... con Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha....., del año en curso, relativa a la enajenación del aprovechamiento ordinario de 450 pinos de la especie pinaster con volumen de 270 metros cúbicos y 54 estéreos de leñas, en pie, en rollo y con corteza, del Monte número 42 del Catálogo, perteneciente a los propios de Burghondo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....  
(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.674

**AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

**ANUNCIO**

Por Don Alejandro Sánchez Valverde, con domicilio en esta villa, se ha solicitado del Ayuntamiento devolución de fianzas que tiene constituidas en la Depositaria Municipal, para responder de sus obligaciones como rematante del aprovechamiento del fruto de piñón albar del monte 56 de estos propios, año 1970-71.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por escrito, quienes creyeran tener derecho a ello.

La Adrada, a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, (Ilegible). —2.633

**AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**

**ANUNCIO**

Se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso para adquisición de un inmueble en el anejo de Villanueva de Avila, para custodiar y albergar en principio, un coche de viajeros que hace su servicio regular a diario desde dicho anejo a Avila y regreso, con arreglo a los Pliegos de Condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará a los tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Navatalgordo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.671

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

**ANUNCIO**

El Tribunal que habrá de juzgar la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Isidoro Rodríguez Maroto, Alcalde, y en su ausencia Don Angel Gómez Becerril, primer Teniente de Alcalde.

Ilmo. Sr. Don Federido Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Aureliano Vaquero Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial.

Don Victorino Sánchez Sánchez, Secretario de la Corporación, que actuará además, de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de impugnación y recusación durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

El Tiemblo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2.683

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

**ANUNCIO**

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones económico-administrativas, que en unión de las facultativas han de regir en la subasta para el aprovechamiento de 154 pinos pinaster, con un volumen de 85 metros cúbicos en el Monte número 23 de los propios de este Ayuntamiento y año forestal 1972-73, se encuen-

tran expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Villarejo del Valle, a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Luis Rosillo.

—2.684

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela de mil cien metros cuadrados al sitio Robledillo de este pueblo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedro-Bernardo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

—2.685

*Ayuntamiento de Gavilanes*

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán; tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote único. De 499 pinos cortados y pelados, con un volumen aproximado de 220 metros cúbicos, que han sido marcados al sitio de Cuartel C, Tramo I.

Precio de tasación: 275.000 pesetas.

Precio índice: 343.750 pesetas.

Fianza provisional: 8.250 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10.

PRESENTACION DE Plicas.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de Oficina, que son de 9 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que

acredite la personalidad del proponente, la Declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el tres por ciento del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La Fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al seis por ciento del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.—Todo el año forestal 1972-73.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resultare Rematante, queda obligado a abonar a la Jefatura del Distrito Forestal, el Presupuesto de Tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento, y en general todos cuantos lleve consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondiente a cada subasta.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el Carnet de Empresa con responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, en que deberá ser reseñado en las proposiciones que presenten.

El importe total de este aprovechamiento se ingresará en el fondo de mejoras del Monte número 9, con destino a la construcción de un camino de saca.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente

a la celebración de aquélla, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Gavilanes, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isaac Sánchez Pérez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día.....de..... relativa a la enajenación de.....pinos, con unos.....metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de ....pesetas (en letra y número).

Se halla en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad número.....

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.680

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cardeñosa, a 11 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—2.629

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

Para oír reclamaciones que se presentarán por escrito, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, el Padrón formado para la exacción de la tasa de desagüe de canalones a la vía pública o terrenos del común y de tránsito de animales por vías municipales, correspondiente al ejercicio de 1972.

Padiernos, a 18 de Octubre de 1972.—El Secretario, Manuel Briz.

—2.663

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navaescorial, a 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—2.606

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito, por medio de superávit y transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamación procedentes.

Navalmoral, a 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Benigno del Peso.

—2.614

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Gotarrendura, a 11 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—2.626

*Alcaldía de Arenas de San Pedro*

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de Suplemento de Créditos al Presupuesto Ordinario del corriente año, por medio de transferencias, se expone al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

Arenas de San Pedro, a 11 de octubre de 1972.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

—2.634